

**HILARIO LÓPEZ PINACHO***Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raúl Pinar Pesquera contra la empresa Hilario López Pinacho sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 14-2-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Hilario López Pinacho en situación de insolvencia total por importe de 10.540,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—8.238.

**HÍPER ALMUÑÉCAR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 993.351,24 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 56,60 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones de la sociedad, tanto de las de clase A, como de las de clase B, pasará a ser de 3,50 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.425 euros, representado por 1.050 acciones de la clase A, y 16.500 acciones de la clase B, de 3,50 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sansano Gil.—8.644.

**HOTELES GASTRONÓMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, el cambio de domicilio social de la sociedad, con la consiguiente modificación de Estatutos, y la designación de representante para elevación a público de los acuerdos sociales.

Se trasladó el domicilio social de calle Tomás Blanes Tolosa, 61-A, 07181 Calviá, a la calle Sol, n.º 15, 4.º C, de Cala Viñas-Calviá.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2006.—Administrador Único, don Aurelio Escandell Castelló.—8.290.

**IBERPREC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2005,

acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

|                                       | Euros       |
|---------------------------------------|-------------|
| Activo:                               |             |
| Tesorería .....                       | 44,02       |
| Total Activo .....                    | 44,02       |
| Pasivo:                               |             |
| Capital social.....                   | 96.161,94   |
| Resultados ejercicios anteriores..... | (96.117,92) |
| Total Pasivo .....                    | 44,02       |

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Liquidador único, Ángel Abad Caras.—8.399.

**IMPOREXPOR BALBOA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de Imporexpor Balboa, Sociedad Anónima, en su reunión del día 18 de noviembre de 2005, ha acordado el aumento de capital de la sociedad de la siguiente forma:

a) Aumento de capital social en un importe de 3.750 euros con una prima de emisión de 15.450 euros, mediante la puesta en circulación de 375 nuevas acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a ser desembolsadas totalmente mediante aportación dineraria.

b) Aumento de capital social en un importe de 27.300 euros con una prima de emisión de 200.409,30 euros, mediante la puesta en circulación de 2.730 nuevas acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a ser desembolsadas totalmente mediante aportación dineraria. Igualmente acuerda que si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en el plazo fijado para su suscripción, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Delegar en el Consejo de Administración de la sociedad, para fijar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y determinar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, certificando la suscripción y desembolso de las acciones, pudiendo adecuar el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales, a la realidad del capital desembolsado.

Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro.

Mercantil el derecho a suscribir un número de acciones proporcionales al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Facultar al Presidente del Consejo de Administración o Secretario, indistintamente, para elevar a público los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantas escrituras de aclaración y subsanación sean precisas hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo, Francisco Javier Tornos Martín-Fernández.—8.928.

**INDUSTRIAS METALÚRGICAS Y ESTRUCTURAS, S. L.***Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gregorio Soria Fernández, contra Industrias Metalúrgicas y Estructuras, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Industrias Metalúrgicas y Estructuras en situación de insolvencia por importe de 4.963,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, a 21 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—7.580.

**INVERSIONES HIDALGO LUSCINDA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/05-F y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de doña Olga Martínez Bretón y doña Ana María Calonge Arribas, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 2.838,44 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 7 de febrero de 2006.—Secretaria judicial, Doña María Pilar Campos Fernández.—8.319.

**JEBRIMONT, S. A.***Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 52/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Valenzuela Peragón, Crescenciano Luis Díaz, María Concepción Martínez Torres, contra JebriMont, S. A., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado JebriMont, S. A., en situación de insolvencia por importe de 75.519,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—7.651.

**JOYATOYS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 184/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Joyatoys, Sociedad Limitada, calle Bretón de los Herreros, número 8, 26500 Calahorra, se ha dictado el trece de febrero de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 4.860,47 euros de principal y 972,09 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—8.095.

**JUAN JOSÉ GARCÍA CALAZA***Declaración de insolvencia*

En la Ejecución 77/2005 seguida a instancia de D. Javier García Fernández contra D. Juan José García Calaza, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado D. Juan José García Calaza en situación de insolvencia por importe de 1.776,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Rafael González Alió.—8.250.

### KRISPEK, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 124-04, a instancias de Montserrat Garrido Bay contra Krispek, S.L. en el cual se ha dictado con fecha 4.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 30.265,27 euros de principal, más 3.026,53 euros de intereses provisionales y 3.026,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—8.336.

### LUNA MAR CARTAVIO SUÁREZ

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Dimas Lebrón Gallardo contra la empresa Luna Mar Cartavio Suárez, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 07/02/2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la empresa Luna Mar Cartavio Suárez, a los fines de la presente ejecución por importe de 7.195,46 euros, de principal.»

Madrid, 7 de febrero de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—8.094.

### MADERAS ARPA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### PREFABRICADOS DE MADERA, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las Sociedades Maderas Arpa, Sociedad Limitada y Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas el 13 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Maderas Arpa, Sociedad Limitada, de Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes el 3 de enero de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, previa calificación favorable, el 6 de febrero de 2006.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente resulta de aplicación a la fusión aprobada lo previsto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Administrador único de Maderas Arpa, Sociedad Limitada, y Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, Julio Domingo Pastor Alegre.—8.003. 2.ª 28-2-2006

### MADERAS INTERNACIONALES GOMEZAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Maderas Internacionales Gomezal, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 8.120,84 euros.

Gijón, 14 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—8.086.

### MADESTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

### K. D. REGULADORA DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La entidad «K.D. Reguladora de Inversiones, Sociedad Limitada», y «Madester, Sociedad Anónima», han acordado en sendas Juntas universales la cesión del Activo y Pasivo a la primera de ellas. Se hace saber a los acreedores de ambas sociedades su derecho, tanto a la obtención del texto íntegro del acuerdo de la cesión, como a oponerse a la misma, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el plazo de un mes.

Don Roberto Pardo Bueno, Administrador de ambas sociedades, teniendo ambas su domicilio social en calle Pelayo, 34, 1.º, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, hace esta publicación para cumplir el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2006.—Roberto Pardo Bueno, Administrador.—8.659.

### MALLORCA HANDLING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho «ASG Asesores» sito en la Avenida Alejandro Roselló, 23, 1.º, de Palma de Mallorca, el 27 de abril de 2006, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

Orden del día

- Primero.—Informe de Presidencia.
- Segundo.—Información general de la Sociedad.
- Tercero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2004-2005 y aplicación del resultado.
- Cuarto.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2004-2005.
- Quinto.—Traspaso de las reservas legales a voluntarias.
- Sexto.—Propuesta de reducción de capital por reducción del valor nominal por compensación de pérdidas.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Elevación a público de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la modificación pro-

puesta, del informe sobre la misma y de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la junta General.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Vidal Amengual.—8.291.

### MANIPULADOS VALVERDE, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermudez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejecución 131/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Álvaro Moreno Fernández y otros contra Manipulados Valverde, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 25 de enero de 2006 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 25.864,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 25 de enero de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez.—8.084.

### MAPFRE INMUEBLES, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas para su celebración, con carácter ordinario y extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Prieto Ureña, n.º 6, Madrid), el próximo día 3 de abril de 2006 a las 13:00 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 4 de abril de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2005, así como de la propuesta de distribución del beneficio.
- Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.
- Tercero.—Donación a la Fundación MAPFRE.
- Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital.
- Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas.
- Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.
- Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas el Informe de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidadas) correspondientes al ejercicio 2005, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas y el Informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para ampliar el capital social, que incluye el texto íntegro de los acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de cien o más acciones, que tengan inscritas sus acciones en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista